



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE LA UNIÓN**

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA Nº 6/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 179/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) MARTINEZ Y SAPRISSA S.A DE C.V. (SADFI: 2045) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 26-Mar-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 56/2019/06
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 4420-SISTEMA DE AGUA POTABLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	UNIDAD	6.16291	TOLDO DE LONA ENCERADA IMPERMEABLE	97.42520	194.85040
				*** SON: 2- TOLDOS DE LONA ENCERADA DE 28oz. M2 TEJIDO CERRADO DE HILO POLIESTER		
				- 100% IMPERMEABLE.		
				- ENCERADA CON PARAFINAS ESPECIALES.		
				- ALTAMENTE RESISTENTE AL CALOR.		
				- MEDIDAS: 125" X 125" (3.35mt X 3.35mt)		
				- GARANTÍA: 6- MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, NO APLICA CUANDO EL DAÑO ES		
				MANUAL O MECÁNICO O PRODUCIDO POR EFECTOS CATASTROFICOS		
				DE LA NATURALEZA.		

Sub Total US\$	194.85
IVA US\$	25.33
Total US\$	220.18

DOSCIENTOS VEINTE CON 18 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 11-Apr-2019